



## RESOLUCIÓN O. N° 69

**ANT.:** Resolución O. N° 262, de 08 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Petorca.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Petorca.

**VALPARAÍSO, 09 DE MARZO DE 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 262, de fecha 08 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Petorca, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

### **DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PETORCA ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.**

Comuna de Petorca  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 5  
Cantidad de candidatos: 176  
Gobernadores Regionales: 6  
Convencionales Constituyentes: 71  
Constituyentes Indígenas: 62  
Alcaldes: 6  
Concejales: 31

**Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO AREA VERDE COSTADO RÍO PETORCA**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Grumete Baden con Llahuín, de Surponiente a Nororiente, hasta Costanera. Ver tramo en plataforma.

| <b>Candidatura</b>                              | <b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b> |
|---|--|
| Gobernadores Regionales                         | <b>2</b>   |
| Convencionales Constituyentes                   | <b>1</b>   |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche  | <b>1</b>   |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara   | <b>1</b>   |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | <b>1</b>   |

**Espacio público N°2: PLAZA LA ÑIPA**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Ruta E-35 con Av. Bernardo O'Higgins, de Surponiente a Nororiente, hasta Av. Bernardo O'Higgins costado Oriente. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Ruta E-35 con Av. Bernardo O'Higgins costado Oriente, de Norte a Sur, hasta Av. Bernardo O'Higgins. Ver tramo en plataforma.

| <b>Candidatura</b> | <b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b> |
|--------------------|--|
| Alcaldes           | <b>3</b>   |
| Concejales         | <b>1</b>   |

**Espacio público N°3: ESPACIO PÚBLICO SECTOR ESTACIÓN PETORCA**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta E-35 con Ruta E-375, de Nororiente a Surponiente, hasta el metro 60. Ver tramo en plataforma.

| <b>Candidatura</b> | <b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b> |
|--------------------|--|
| Alcaldes           | <b>3</b>   |
| Concejales         | <b>1</b>   |

**Espacio público N°4: PLAZA ALBERTO CALLEJAS**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde Ruta E-35 con Capote Aurífero, de Nororiente a Surponiente, hasta el metro 50. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Ruta E-35 con Capote Aurífero, de Norponiente a Suroriente, hasta El Morado. Ver tramo en plataforma.

Tramo 3: Desde Capote Aurífero con El Morado, de Nororiente a Surponiente, hasta El Morado costado Poniente. Ver tramo en plataforma.

| <b>Candidatura</b>                              | <b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b> |
|---|--|
| Gobernadores Regionales                         | <b>1</b>   |
| Convencionales Constituyentes                   | <b>1</b>   |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche  | <b>1</b>   |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara   | <b>1</b>   |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | <b>1</b>   |



**Espacio público N°5: PLAZA JESUS NAZARENO**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Borgoño Sur con La Capilla, de Surponiente a Nororiente, hasta el metro 30. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Borgoño Sur con La Capilla, de Sur a Norte, hasta el metro 15. Ver tramo en plataforma.

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|-------------|---|
| Alcaldes    | 1   |
| Concejales  | 1   |

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**MAURICIO SERRANO ROMO**  
**DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO**  
**SERVICIO ELECTORAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Petorca
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes